REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C., Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00440-00

DEMANDANTE: MOVIAVAL

DEMANDADO: YEFERSON CONTRERAS

Como quiera que en el término otorgado el extremo demandante, no subsanó la demanda, conforme lo estipulado por el artículo 90 del Código General del Proceso, el Despacho dispone su RECHAZO.

Sin lugar a devolución de demanda, por cuanto la misma fue radicada

virtualmente.

Notifiquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JUEZ

JUZGADO TREINTA SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 14 de mayo de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTINEZ ANGARITA Secretario

JΤ